





CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL

El/La trabajador/a

DATOS DE LA EMPRESA					
CIF/NIF/NIE A28944767					
Nombre y Apellidos GÓMEZ BARBERO OSCAR			NIF/NIE 14578040L		En concepto de (1) DIRECTOR GERENTE
Nombre o razón Social de la Empresa			Domicilio social	- I I O D O A N	
LOGIRAIL SME, S.A.	Municipio		MAESTRO ANGE	EL LLORCA N	C. Postal
ESPAÑA 724	VALÈNCIA	46250			28003
DATOS DE LA CUENTA DE CO	TIZACIÓN				
Régimen	Cod. Prov.	Número	Dig. Contr.	Actividad Eco	onómica
0111	46	1339704	41		
DATOS DEL CENTRO DE TRAI	BAJO				
País ESPAÑA 724	Mun	nicipio LÈNCIA 46250			
D./DÑA.	OOR/A	NIF/N	NIE	Fech	na de nacimiento
VAZQUEZ LOPEZ EMMA)		
№ AFILIACIÓN S.S.	Nivel formativo				Nacionalidad
Municipio del Domicilio			domicilio		
		ESF	PANA 724		
Con la asistencia legal, en su cas	so, de D./Dña. , con NIF./NIE	. núm. , en calidad d	le (2) .		
		DECLARAN			
Que reúnen los requisitos exigid siguientes:	los para la celebración del p	presente contrato y, e	en su consecuend	cia, acuerdan	formalizarlo con arreglo a las
		CLÁUSULAS			
PRIMERA: El/la trabajador/a pre Comerciales Auxiliar, para la rea En el centro de trabajo ubicado e	lización de las funciones (4)	de acuerdo con el si			
() TRABAJO A DISTANCIA (5).					
SEGUNDA: La jornada de trabaj	o será:(6)				
(X) A tiempo completo: la jorna legal o convencionalmente (7).	da de trabajo será de 38,35	horas Semanales, pr	estadas de Lunes	a Viernes, co	on los descansos establecidos
() A tiempo parcial: La jornada jornada inferior a la de un/a traba	de trabajo ordinaria será de ajador/a a tiempo completo c	horas () omparable (8).) al día, () a la se	mana, () a	I mes, () al año, siendo esta
La distribución del tiempo de trab En el caso de la jornada a tiempo SI ()	oajo será de (9) o o parcial, existe pacto sobre NO()	ala realización de hora	conforme a as complementaria	lo previsto en as (10):	el convenio colectivo.
TERCERA: La duración del presi MESES.	ente contrato se extenderá d	lesde 13/DICIEMBRE	E/2023, hasta //. S	e establece ur	n período de prueba de (11) 1
Cuando el convenio colectivo per	rmita una duración mayor a l	a establecida legalm	ente, señálelo cor	una X: ()	

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede





Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador: VAZQUEZ LOPEZ EMMA

<u>CUARTA</u>: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de según convenio euros brutos (12) mensuales que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (13) según convenio.

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (14) 0,00.

<u>SEXTA:</u> A la finalización del contrato por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 8ª del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D. 1620/11 (15).

<u>SÉPTIMA</u>: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre), Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de CONVENIO EMPRESA con código de Convenio.

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de , en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

NOVENA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

<u>DÉCIMA:</u> PROTECCION DE DATOS. - Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (B.O.E. de 6 de diciembre).

- (1) Director/a, Gerente, etc.
- (2) Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.
- (3) Indicar profesión.
- (4) Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
- (5) El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en el R.D. Ley 22/2020 de 22 de septiembre (BOE de 23 de septiembre), y que requiere la forma del correspondiente acuerdo.
- (6) Marque con una X lo que corresponda.
- (7) Indique la jornada del trabajador.
- (8) Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
- (9) Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
- (10) Señálese lo que proceda y en caso afirmátivo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
- (11) Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).
- (12) Diarios, semanales o mensuales.
- (13) Salario base y complementos salariales.
- (14) Mínimo: 30 días naturales.
- (15) En el supuesto de contratos predoctorales, no les será de aplicación esta indemnización.





Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador: VAZQUEZ LOPEZ EMMA

Que el CONTRATO TEMPORAL que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

que el CONTRATO TENIFORAL que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza com las siguientes ciausulas especificas.
() POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN.
(X) SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA.
() DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA, VÍCTIMAS DE TERRORISMO Y VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS.
() DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN.
() DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.
() SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL.
() RELEVO.
() PARA LA MEJORA DE LA OCUPABILIDAD Y LA INSERCIÓN LABORAL (INCLUYENDO FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO).
() DE DURACIÓN DETERMINADA VINCULADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS.
() DE DURACIÓN DETERMINADA DE LOS ARTISTAS Y DEL PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.
() DE DURACIÓN DETERMINADA PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE UNIVERSIDADES.
() DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.
() DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
() DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.
() DE INVESTIGADORES.
() DE TRABAJADORES PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.
() DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO).
() OTRAS SITUACIONES.

y cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora.





Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador: VAZQUEZ LOPEZ EMMA

(X) CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADOF	RA				
	CÓDIGO DE CONTRATO				
	(X) TIEMPO COMPLETO 410				
	() TIEMPO PARCIAL 510				
Sustituir al/a la trabajador/a MIRO MOLINA LAURA NIF/NIE 21001799Q , siendo la causa:					
(X) Sustituir a trabajadores/as con derecho a reserva del puesto de trabajo.					
() Sustituir a trabajadoras/es por maternidad/paternidad, sin bonificación de cuotas.					
() Sustituir a trabajadores/as excedentes por cuidados de familiares, siendo el/la trabajador/más de un año, de prestaciones por desempleo de nivel contributivo o asistencial (Disposición de 23 de octubre, BOE de 24 de octubre).	a que sustituye al excedente, perceptor, durante Adicional 21ª del Real Decreto Legislativo 2/2015				
() Para cubrir temporalmente un puesto de trabajo durante el proceso de selección o promoc	ión, para su cobertura definitiva.				
) Sustituir a trabajadores/as en formación por trabajadores/as beneficiarios/as de prestacion	es por desempleo.				
() Sustituir a trabajadores/as con discapacidad que tengan suspendido su contrato por incapacidad temporal, contratando a personas con discapacidad. Bonificación del 100% de las cuotas empresariales. (D.A. 9ª de la Ley 45/2002).					
() Sustituir a trabajadoras/es víctimas de violencia de género. (Señálese lo que proceda) (Leg	y Orgánica 1/2004).				
 () Que hayan suspendido su contrato de trabajo. (Bonificación del 100% de las cuotas er a la Seguridad Social por contingencias comunes). 	mpresariales				
 () Que hayan ejercitado su derecho a la movilidad geográfica o al cambio de centro de tr. (Bonificación del 100% de las cuotas empresariales a la Seguridad Social por continge durante 6 meses). 					
(X) Sustituir a trabajadores/as que tengan suspendido el contrato de trabajo durante los period	dos por:				
 (X) Maternidad. () Paternidad. () Adopción. () Acogimiento preadoptivo o permanente. () Riesgo durante el embarazo. () Riesgo durante la lactancia natural. 					
(Bonificación del 100% de las cuotas empresariales a la Seguridad Social. R.D. Ley	11/1998)				
() Sustituir a trabajadores/as autónomos/as por conciliación de la vida profesional y familiar (art. 30 Ley 20/2007)				



Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador/a: VAZQUEZ LOPEZ EMMA

CLÁUSULAS ADICIONALES

*El presente contrato extenderá su vigencia hasta la reincorporación del trabajador Da. MIRO MOLINA LAURA NIF/NIE 21001799Q

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En VALÈNCIA, a 13 de DICIEMBRE del 2023

